ADENDA Nº 01
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2020 "ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS VARIOS – CONTINGENCIA COVID-19"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"EXIMPAR S.R.L."**, con **RUC N° 80002596-2**, domiciliada en la calle Paraguarí N° 942 e/ Tte. Fariña y Manuel Domínguez de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rolf Von Wedel**, con Cédula de Identidad N° 309.435, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, acuerdan en suscribir la presente Adenda al contrato firmado en fecha 10 de diciembre de 2020.----------

OBJETO:

Por cuanto las partes han suscripto el contrato correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2020 "ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS VARIOS – CONTINGENCIA COVID-19", la presente Adenda tiene por objeto prorrogar el plazo de entrega de 03 (tres) unidades correspondientes al Ítem N° 35 - Pipeta Multicanal de 12 Canales, de 30 a 300 ul, por razones de fuerza mayor; la cual fue aprobada por Resolución del SENACSA N° 90 de fecha 28 de enero de 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDAAL CONTRATO FIRMADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2020 "ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS VARIOS – CONTINGENCIA COVID-19" – ID N° 384.378, CON LA FIRMA EXIMPAR S.R.L.----------

1. **ESTABLECER:**
   Prórroga en el plazo de entrega de 03 (tres) unidades correspondientes al ítem N° 35 - Pipeta Multicanal de 12 Canales, de 30 a 300 ul, por razones de fuerza mayor, por el termino de 135 (ciento treinta y cinco) días calendario, a partir del 01 de enero de 2021.----------

2. **DISPONER:**
   La Ampliación del Plazo de Vigencia de la Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato el cual deberá ser presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la presente Adenda. ----------
   La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor total del contrato. ----------
   Para la vigencia de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017. ----------

Las partes acuerdan que las cláusulas que conforman el referido Contrato Principal, no son objeto de modificación o alteración por medio de la presente Adenda, por lo que serán de estricta aplicación y vigencia en todos sus términos hasta su finalización. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

El presente acuerdo, previa lectura y ratificación de su contenido, es firmado por las partes intervinientes, en 2 (dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay a los 09 días del mes de..febrero..... del año 2021. ----------

EXIMPAR S.R.L.

POR EXIMPAR S.R.L.
Sr. Rolf Von Wedel
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL SENACSA
Dr. José Carlos Martin C.
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863